

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 494-2020

Guatemala, 29 de diciembre de 2020

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, asimismo para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio y velar por el estricto cumplimiento de las leyes.

CONSIDERANDO

Que por medio de Acuerdo Ministerial número 666-2018 de fecha 28 de diciembre de 2018 y Acuerdo Ministerial 475-2019 de fecha 25 de noviembre de 2019, fue aprobada la actualización del Manual de Organización y Funciones y el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Asesoría Jurídica y mediante Acuerdo Ministerial 182-2020 de fecha 27 de marzo de 2020, se reforma el artículo 1, numeral 2.2 del Acuerdo Ministerial 321-2018, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas, respectivamente, estableciendo que la Autoridad Administrativa Superior de cada dependencia podrá proponer las actualizaciones y/o modificaciones a los manuales, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, debiendo ser aprobados por el Despacho Ministerial.

CONSIDERANDO

Que dentro de la dinámica de actualización y modernización de la Dirección de Asesoría Jurídica, esta requiere la revisión constante de los procedimientos administrativos y operativos, para facilitar, agilizar y transparentar la gestión pública; asimismo que la referida dependencia ha incorporado a su estructura organizacional un puesto adicional de Subdirector; por lo cual establece la necesidad de actualizar el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos y el Manual de Organización y Funciones, con el propósito de contar con instrumentos adicionales al marco regulatorio aplicable, así como la actualización de información necesaria para fortalecer los controles internos de conformidad con la normativa; por lo que deviene procedente emitir la disposición que apruebe la actualización de dichos Manuales.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22, 27 literales a), f) y m), y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; artículo 102 del Acuerdo Gubernativo 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Ministerial número 321-2018, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Ministerial número 666-2018 de fecha 28 de diciembre de 2018, Acuerdo Ministerial número 475-2019 de fecha 25 de noviembre de 2019 y Acuerdo Ministerial 182-2020 de fecha de 27 de marzo de 2020.



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.
ACUERDA

Artículo 1. Aprobar la actualización del Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Artículo 2. Aprobar la versión número uno (1) de la creación del procedimiento “Análisis de Expedientes y Emisión de Notas de Revisión”, el cual a partir de la emisión del presente Acuerdo Ministerial se realizará conforme a la descripción detallada en el documento anexo, que pasará a formar parte del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Asesoría Jurídica; por lo que se actualiza dicho Manual.

Artículo 3. Aprobar la versión número tres (3) del procedimiento “Análisis y Emisión de Opiniones y Dictámenes Jurídicos” el cual a partir de la emisión del presente Acuerdo Ministerial se realizará conforme a la descripción detallada en el documento anexo, que pasará a formar parte del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Asesoría Jurídica; por lo que se actualiza dicho Manual.

Artículo 4. Se instruye a la Autoridad Administrativa Superior de la Dirección de Asesoría Jurídica, en su calidad de responsable del contenido, revisión y actualizaciones efectuadas a cada Manual, llevar a cabo la socialización e implementación de los mismos, los cuales por medio del presente acuerdo se aprueban.

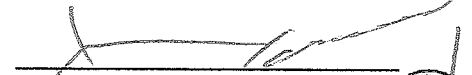
Artículo 5. La Autoridad Administrativa Superior de la Dirección de Asesoría Jurídica podrá proponer las actualizaciones a los manuales identificados en este Acuerdo, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para ser aprobados por el Despacho Ministerial.

Artículo 6. El presente Acuerdo surte efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE



Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 



Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 